



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0057953/2013

CÓRDOBA, **25 FEB 2014**

**VISTO:**

Las actuaciones del rubro, en las que con nota de fecha 16 de diciembre de 2013 la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita la contratación de la bibliotecóloga NANCY MAGDALENA MEDINA (DNI 29.029.669) en los términos del contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) que en proyecto corre a fojas 19/21, para realizar tareas en el ámbito de la Subsecretaría de Inclusión y Ciudadanía Estudiantil a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2013, con una remuneración total de \$ 9.900; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en atención a la fecha, el contrato en cuestión se encuentra vencido en su vigencia, por lo que no procede a su suscripción;

La intervención efectuada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 25 y 26/vta. respectivamente;

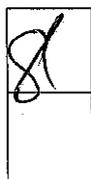
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos del Art. 2° –segundo párrafo– de la Ord. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Bibl. NANCY MAGDALENA MEDINA (DNI 29.029.669) en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2013, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a Fuente 11 - Contribución Gobierno de dicha Secretaría.

**ARTÍCULO 2°.-** Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que tenga fiel observancia de las disposiciones vigentes en materia de contratación de personal e inicie las gestiones con la debida antelación, de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez perfeccionado el respectivo contrato.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**127**